

Informe Financiero

Indicaciones al Proyecto de Ley que Establece Facultades Especiales para el Otorgamiento de Concesiones Marítimas y Regularización de Palafitos en la Provincia de Chiloé

Boletín N° 9124 - 14

I. Antecedentes

La indicación reemplaza el artículo 4° del proyecto de ley que otorga facultades especiales para el otorgamiento de concesiones marítimas en la Provincia de Chiloé, estableciendo que las concesiones cuyo destino sea uso habitacional, según lo definido en el artículo 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, estarán exentas del pago de las rentas y tarifas establecidas en el decreto con fuerza de ley N° 340 sobre concesiones marítimas y su reglamento.

II. Efectos de la indicación sobre los Gastos Fiscales

La indicación no irroga un mayor gasto fiscal.



Sergio Granados Aguilar
Sergio Granados Aguilar
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:



SUB
DIRECTOR
Ministerio de Hacienda

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:



MINISTERIO DE HACIENDA
SUBDIRECTOR
RACIONALIZACIÓN
Y FUNCIÓN
PÚBLICA
Dirección de Presupuestos